

ELABORADO

El Expediente de 253-C-152/85 suscrito: "TERCERA CATEGORIA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS - Alineamiento Tarifario" - 74

CONSIDERANDO:

Que a fajas una (1) de estas categorías la CUBA ESPERANZA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS, solicitó el ajuste de las tarifas del transporte urbano de pasajeros en la Ciudad de Neuquén, de acuerdo al porcentaje otorgado por la Nación;

Que a fajas el nuevo esquema tarifario de 42/85 de acuerdo de la Comisión Interina de Estudios y Opin. Social, por el cual quedó a la consideración por la C.E.T.A.P.;

Que dicho Esquema fue tratado en la sesión ordinaria de 24/05, celebrada por el Consejo el día 7 de junio del corriente año, resultando aprobada por mayoría;

Que y atento a lo dispuesto en los arts. 122 (inc.2) y 129 (inc. a) de la Ley 20;

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanctó la siguiente

RESOLUCION

ARTICULO 1º.- FIQUE a partir de la promulgación de la presente ordenanza - el siguiente cuadro tarifario, para el Transporte de Pasajeros por Ómnibus;

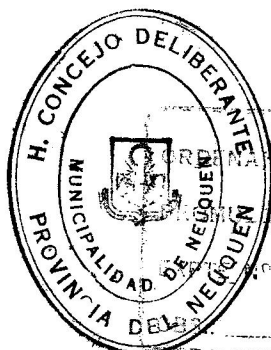
PRIMERA CATEGORIA.....	\$n.	70.-
SEGUNDA CATEGORIA.....	\$n.	120.-
TERCERA CATEGORIA.....	\$n.	140.-
CUARTA CATEGORIA.....	\$n.	150.-
P.I.A.....	\$n.	170.-
ESCOLAR PRIMARIO.....	\$n.	50.-
ESCOLAR SECUNDARIO.....	\$n.	60.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN A LOS SEETE (7) DIAS DEL MES DE JUNIO DE DEL CORRIENTE SESENTA Y CINCO.-

ELABORADO

Irma N. S. de Speranza
IRMA N. S. DE SPERANZA
 SUB. SEC. ADMINIST.
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 NEUQUEN - CAPITAL



IMP. CIUDAD NEUQUEN

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 2528
 DADA POR DECRETO Nº 0684/1985
 203. C.H.C. 9/85